

AÑO: 12  
Nº: 4.052 *Juanes*

# EXPRESO

el diario de la vida nacional

Guayaquil, Viernes 24 de Agosto de 1984

1764

República del Ecuador  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPESEA".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPESEA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de marzo de 1984, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Inten-

dente de Compañías de Guayaquil, Encargado Doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución N° IG-CA-84-1309 el 2 de agosto de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 6.326 el 20 de agosto de 1984.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Federico Castro Sayago, ciudadano ecuatoriano, domi-

ciliado en esta ciudad y en yago, Inversiones PB S.A. su calidad de Gerente General y Representantes Legales de la Referida Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/2.500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/3.000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un ciento por ciento.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Investatec S.A.; Federico Castro Sa-

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social el mismo que dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de "Computadora San Eduardo S.A. COMPESEA, es de TRES MILLONES DE DÓLARES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que van numeradas del uno al trescientos mil, inclusive.

Guayaquil, agosto 22 de 1984  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL

010